

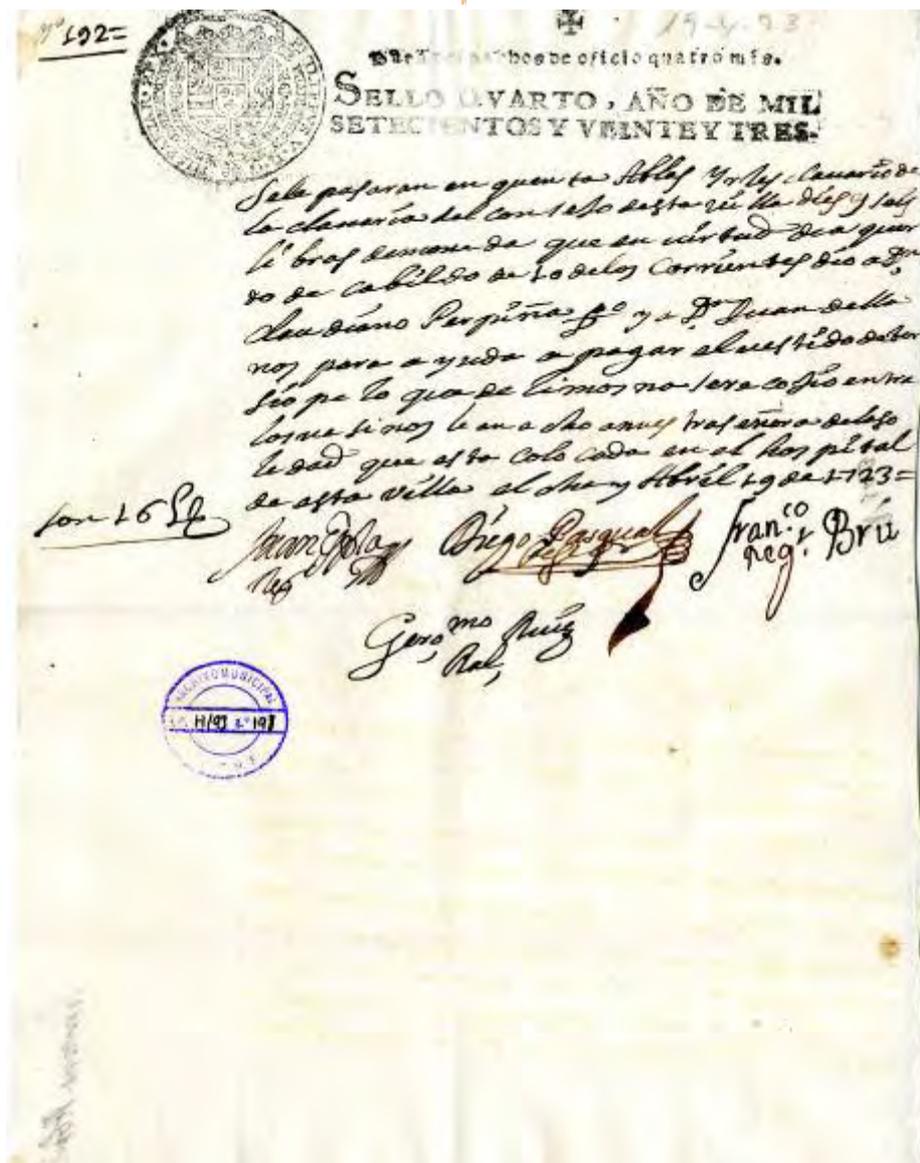
## BICENTENARIO DEL PRIMER TRASLADO PROCESIONAL DE LA MAREDEDEU DE LES BOMBES A LA ARCIPRESTAL BASÍLICA DE SANTA MARÍA.

16 de abril de 1810.

El Archivo Histórico Municipal quiere unirse a las celebraciones que se están realizando con motivo del Bicentenario del Primer traslado procesional del Miércoles Santo de la Marededeu de les Bombes, con una muestra significativa de la documentación que se conserva sobre este paso.

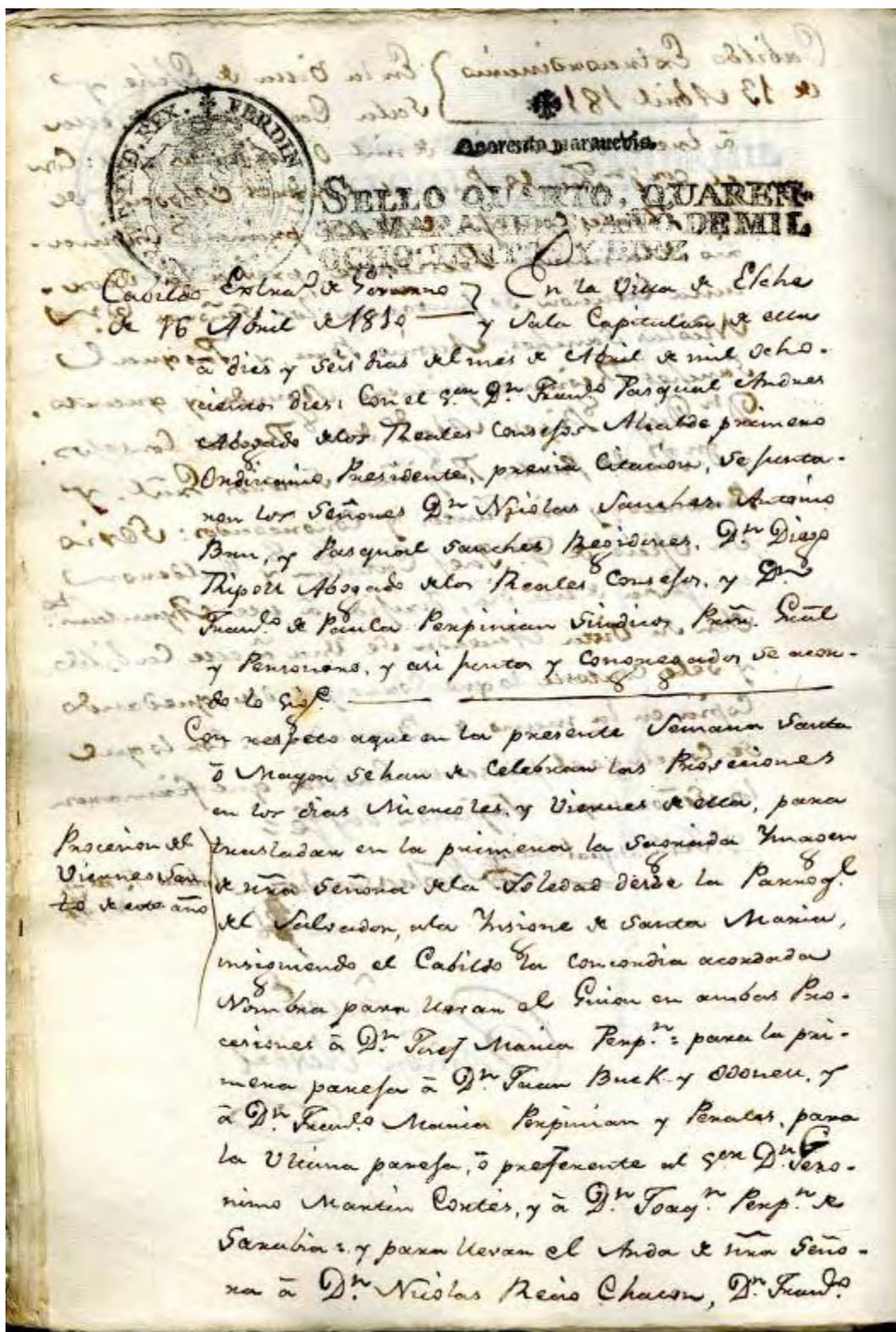
Aunque se desconoce el origen preciso de la imagen era la nobleza ilicitana quien poseía el privilegio de acompañar y portar a la Virgen, teniéndola como patrona. La primera referencia documental que se conserva en el Archivo sobre la imagen de la Virgen corresponde a un libramiento que realizó el consell para ayudar a pagar un vestido nuevo.

AHME, Libramiento para que se ayude a pagar el vestido de terciopelo de Nuestra Señora de la Soledad. 9 de abril de 1723. Sign. H-93/198.



El 16 de abril de 1810 el cabildo decide crear el traslado procesional del Miércoles Santo en el cual será trasladada la imagen de la Virgen de los Dolores desde la Iglesia del Salvador hasta la Iglesia de Santa María.

AHME. Libro de actas de 1809 y 1810. Sign. a 135.



Andrés y Veinte e Ocho, D.<sup>no</sup> Manuel Veites y  
D.<sup>no</sup> y D.<sup>no</sup> Pedro Minallas; y para las Papeletas  
intermedias a los Nobles, Abogados, y Oficiales Veri-  
ficados en esta Villa, a todos los que se les pase o paca-  
no Venga por el medio del Subindico en el Concepto  
de que el Miesmo Salvo la suscripción despues  
de concluir los oficios por la mañana, y el Viernes  
quando se diese la Oca por el Vicario Toranzo

Y tambien el presente Cabildo para llevar las Varias  
de Palis en la suscripción de la mañana el dia de  
Pasqua a D.<sup>no</sup> Thomas Acuña: D.<sup>no</sup> Leonardo Acuña,  
D.<sup>no</sup> Antonio Botella: D.<sup>no</sup> Juan y D.<sup>no</sup> Josef Melendez  
D.<sup>no</sup> Josef Ripoll: D.<sup>no</sup> Nicolas Compa: D.<sup>no</sup> Ramon  
Minallas: D.<sup>no</sup> Pedro Minallas: D.<sup>no</sup> Josef Perpina: D.<sup>no</sup>  
Pasqual Soler: D.<sup>no</sup> Juan Rodriguez, a quienes se les  
para el Venga por el Subindico

Se han visto las Cuentas presentadas por D.<sup>no</sup> Antonio  
Valero Abogado del Batallon de Milicias Orna-  
das de esta Villa con la Certificación de la Intendencia  
Cientas e } Mehan Venga por el Comandante de las mismas  
D.<sup>no</sup> y D.<sup>no</sup> } a los castos Causados en los dias que en las mismas  
Valero } se venian en que por orden del Ex.<sup>mo</sup> gen Capitan  
Genl. Sabis el dho Batallon oia la Capital:  
Y en su interio a Avenda el Cabildo se venian Ori-  
sinales al referido Ex.<sup>mo</sup> gen Capitan Genl. para  
su aprobación y que mencionada, y la de la  
Intendencia Genl. pueda Vengase dha Can-  
tidad a los sujetos que la adelantan en calidad  
de Reintegro, espensados a la Superior Intendencia  
del Ex.<sup>mo</sup>

No habiendo otra Cosa que tratar queda

La imagen que se venera en la actualidad es la segunda que existe, ya que la primera se destruyó en el incendio de la iglesia. Es obra del escultor valenciano Andrés Lanjarín.

AHME, Fotografía de la Maredeu de les Bombes., sign. AF 445.



Uno de los actos que tiene como protagonista a la Maredeú de les Bombes es el Septenario que se celebra antes de de la Semana Santa en la Iglesia del Salvador.

AHME, Cartel del Solemne y Devoto Septenario que se celebra en honor a los Dolores de María Santísima en la Iglesia Parroquial del Salvador (1911). Sign. b 345/33.

REGINA MARTYRUM ORA PRO NOBIS

AÑO 1911

SOLEMNE Y DEVOTO SEPTENARIO  
QUE A LA GRAN REGINA DE LOS CIELOS, MADRE DE DIOS Y SEÑORA NUESTRA MARÍA SANTÍSIMA  
**EN MEMORIA DE SUS DOLORES**  
CELEBRAN SUS DEVOTOS  
En la Iglesia Parroquial del Salvador de esta Ciudad

Comenzará el día 3 de Abril, á las ocho de la tarde con el rito de la Coena, Dolores, Sermon y Salvo  
SIENDO ORADOR TODOS LOS DIAS

**El Rdo. P. Jesús Más de la Compañía de Jesús**

El día 7 de Abril, en que la Iglesia conmemora los Dolores de María Santísima, el Reverendo Cura y Clero de dicha Parroquia tributarán sus obsequios á la Santísima Virgen, cantándose á las nueve una Misa solemne en la que será orador el referido Padre: además se celebrarán Misas rezadas desde las cinco, hasta las once de la mañana.

NOTA.—Los días festivos el ejercicio será por la tarde después de Com.

OTRA.—Nuestro Excmo. e Ilmo. Prelado, concede 50 días de indulgencias por cada uno de los actos de este Septenario.

Imp. J. Apóst. 1911

En 1898 los nobles cedieron el paso de la Virgen al Ayuntamiento de Elche. Desde entonces el Consistorio se ha encargado de costear los gastos, realizar los arreglos correspondientes, y regular el funcionamiento de esta Cofradía. Así en 1970, a iniciativa del Teniente Alcalde Delegado de Fiestas, se crea la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, integrada por los miembros de la Corporación, funcionarios, y cuantas personas simpaticen con ella. Fue aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 21-4-1970.

AHME, *Constitución de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad*, sign. 1087/33.

M O C I O N  
DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE FIESTAS

---

EXCMA. CORPORACION

De todos es conocida la vinculación que el paso de Ntra. Sra. de la Soledad (Virgen de los Dolores) tiene a este Ayuntamiento, sobre todo después de la Guerra de Liberación (año 1.940) en que esta Corporación se hizo cargo del mismo, adquiriendo la imagen, andas y siendo a su cargo todos los gastos que anualmente se producen, con motivo del traslado tradicional de la imagen, el Miercoles y Viernes Santo, desde la Iglesia del Salvador a Sta. María y de ésta a aquélla, a los que asiste la Corporación Plenaria e invitándose a todos los Estamentos y Entidades de la población.

Como quiera que el número de penitentes vá decayendo a medida que pasan los años, esta Delegación ha tenido un cambio de impresiones con los funcionarios de esta Corporación Municipal sobre la posibilidad de que los mismos sean los penitentes acompañantes, así como que organicen una Cofradía, en el seno de esta Entidad, para que la misma se ocupe de que el desfile procesional tenga mayor esplendor y al propio tiempo sirva de vínculo de unión entre todos los funcionarios, sin que ello lleve consigo el que el Ayuntamiento deje de ser propietario del trono, imagen y demás elementos que en la actualidad integran el paso, ello sin perjuicio de que las vestas y otras mejoras corran a cargo de los componentes de la Cofradía.

Ante estas consideraciones y visto el entusiasmo que han demostrado por esta sugerencia los funcionarios municipales y contando con que la Corporación se identifique con esta idea se propone a V.E. se adopten los siguientes acuerdos:

1º.- Que se constituya la Cofradía de Ntra. Sra. de la Soledad, integrada por los miembros de la Corporación, funcionarios de este Ayuntamiento y cuantas personas simpaticen con la misma o por tradiciones familiares vengan perteneciendo a ella.

2º.- Esta Cofradía seguirá patrocinada por este Excmo. Ayuntamiento, al que seguirá perteneciendo la propiedad del trono, imagen y

demás elementos que integran el paso, así como los que se adquirieran en lo sucesivo para mejorar éste, bien con fondos del Ayuntamiento o con las aportaciones de los Cofrades.

3º.- Que se constituya una Junta presidida por el Concejal Delegado de Fiestas, dos Vicepresidentes, Un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero, un Vice-Tesorero, diez Vocales y un Cofrade Mayor, que se elegirán entre los funcionarios de esta Corporación, de modo que se encuentren representados todas las dependencias.

4º.- Dada que esta Cofradía tradicionalmente viene ostentando la representación de la ciudad por medio del Ayuntamiento, la misma deberá mantener una vinculación con todos los Estamentos, autoridades y representantes de las distintas actividades de la Población, para lo que seguirá la tradición de invitar a los mismos a los desfiles y acompañamientos.

No obstante, y como siempre V.E. resolverá.

Elche, 16 de abril de 1.970 /